



C I R C U L A R CSJCHC25-13

Fecha	Enero 20 de 2025.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folios
1	Auto No. 821	27.05.2024	03.10.2024	JEIKSON ALEXANDER SEGURA PUENTES	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	5
2	Oficio No. 475	20.09.2024	04.10.2024	JUAN MANUEL CHILITO QUINTERO	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín	3
3	Oficio No. 459	20.09.2024	04.10.2024	LAURA PÉREZ MUÑOZ	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín	3
4	Auto	13.09.2024	04.10.2024	JUBIN SELIANA MEJIA FLÓREZ	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	3
5	Auto	20.09.2024	04.10.2024	LUIS GONZALO ARDILA TAMAYO	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
6	Auto	29.05.2024	04.10.2024	JESSICA MARÍA TORRES CABRERA	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	3
7	Auto	24.09.2024	04.10.2024	PAULA ANDREA CHAVARRIAGA URIBE	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó L.R.G
Revisó: T.V.A.
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

